

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 14 de noviembre de 2023

EDICIÓN N° 4223

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud  
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

**Dirección y Administración:**

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**Directora General:**

Dra. Godoy Gabriela Patricia

**LICITACIONES****PROVINCIA DEL NEUQUÉN****SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS****ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN  
(E.P.E.N.)****Licitación Pública N° 69/23**

**Objeto:** “Adquisición de Equipo de Detención de Descargas Parciales”.

**Fecha de Apertura:** 30 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

**Pliegos e Informes:** en el E.P.E.N., sito calle Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas WEB: [www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar) y [licitaciones.neuquen.gov.ar](http://licitaciones.neuquen.gov.ar).

**Licitación Pública N° 70/23**

**Objeto:** “Adquisición de Transformador de 315 Kva - Octavio Pico y Rincon Colorado”.

**Fecha de Apertura:** 28 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

**Pliegos e Informes:** en el E.P.E.N., sito calle Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas WEB: [www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar) y [licitaciones.neuquen.gov.ar](http://licitaciones.neuquen.gov.ar).

**Licitación Pública N° 72/23**

**Objeto:** “Adquisición de Montaje y Puesta en Marcha Unidades Terminales Remotas en Estaciones Transformadoras Cutral Co y Plaza Huincul”.

**Fecha de Apertura:** 7 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

**Pliegos e Informes:** en el E.P.E.N., sito calle Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas WEB: [www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar) y [licitaciones.neuquen.gov.ar](http://licitaciones.neuquen.gov.ar).

1p 14-11-23

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

##### Licitación Pública N° 05/2023

##### Expediente N°: EX-2023-01255300- -NEU-LEGAL#IPVU

**Objeto:** Obra: “Compras de tierra por licitación en San Martín de los Andes”. Seleccionar la oferta más conveniente para la adquisición de terrenos aptos para desarrollar Lotes con Servicios o para construir viviendas multifamiliares en la ciudad de San Martín de los Andes, con un precio tope según zona de: Kaleuche (considerando una sup aprox 33 has) de \$/m2 1.200, Chacra 28 (Sup aprox considerada 24 has) \$/m2 3.200, Chacra 30 (Sup aprox considerada 5 has) \$/m2 6.518, Chacra 32 (Sup aprox considerada 11.5 has) \$/m2 3.976, en el marco de los objetivos del mismo consistentes en facilitar el acceso al crédito para la vivienda propia de los distintos sectores de la población y la generación de empleo como política de desarrollo económico y social.

**Presupuesto Oficial:** \$198.000.000,00.

**Resolución:** 3330/2023 del 06 de noviembre de 2023.

**Retiro de Pliegos:** Hasta el día 21 de noviembre de 2023 inclusive, en la Dirección General de Compras del IPVU, ubicado en calle Carmen de Patagones y Félix San Martín de la Ciudad de Neuquén, en horario de atención al público de 08:00 a 13:00 horas.

**Fecha de Apertura de Sobres:** el día 22 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas.

1p 14-11-23

**DECRETOS SINTETIZADOS****AÑO 2023**

**2180** - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el señor Humberto Fabián Pérez contra el Decreto DECTO-2020-1147-E-NEU-GPN que denegó el reclamo interpuesto contra el Decreto N° 2323/18 por el cual se aprobó el encasillamiento inicial definitivo en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud - Ley 3118, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

**2213** - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Aconcagua N° 340 de la Ciudad de Neuquén, donde funciona el Centro de Desarrollo Infantil Don Bosco, dependiente de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, entre el Estado Provincial y la Sucesión de Diaz Marteau Héctor Emilio, propietaria del bien, y la señora Carrizo María Isabel en carácter de Administradora Judicial del cien por ciento (100%) del inmueble, representada en este acto por el señor Servide Ramiro Oscar, de la firma Agros S.A., con opción a prórroga.

**2214** - Dispone la destitución por cesantía de la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Micaela Lucía Briones, por incurrir en la comisión de las faltas previstas en los Artículos A-1-3 y A-2-7 (Cuatro Hechos) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que integran la presente norma, de conformidad a lo previsto en los Artículos 13° inciso 3) y concordantes del R.R.D.P., y 57° inciso 1) del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.), en concordancia con lo estipulado en el artículo 56° inciso a) de la Ley 715, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación de la presente norma.

**2215** - Dispone la destitución por cesantía de la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Rocío Belén Ruíz, por haber incurrido en la comisión de la falta administrativa prevista en el artículo C-1-3 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), en aplicación a lo estipulado en los Artículos 13° inciso 3) del R.R.D.P., 57° inciso 1) del R.A.A.P., y 56° inciso a) de la Ley 715, en virtud de los considerandos que forman parte íntegramente del presente Decreto, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación de la presente norma.

**2234** - Otorga un aporte de capital a la Empresa Corporación Forestal Neuquina S.A. -Corfone S.A. a liquidarse en una cuota en el mes de noviembre de 2023, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

**2235** - Otorga un aporte no reintegrable para financiar gastos corrientes a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvú (CORDECC S.A.P.E.M.), destinado al pago de haberes, aportes previsionales y funcionamiento en general de la mencionada empresa, de acuerdo a lo expuesto en el presente Decreto.

**2236** - Convalida el Convenio de Asignación de Beneficios entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y la Provincia del Neuquén para la Implementación de las Convocatorias 2023 de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación que como documento IF-2023-02521923-NEU-ANIDE#MJG forma parte de las presentes actuaciones.

**2237** - Declara nulidad de Resolución N° 916/22 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente y de la Disposición N°803/22 de la Subsecretaría de Ambiente, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos. Remite las actuaciones a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

**2238** - Declara nulidad de Resolución N° 570/22 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente y de la Disposición N°462/22 de la Subsecretaría de Ambiente, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos. Remite las actuaciones a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

**2242** - Declara la Emergencia Eléctrica del Sistema de abastecimiento a las localidades de Centenario y Vista Alegre bajo jurisdicción del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), por el término de un (1) año a partir de la fecha del siniestro ocurrido en día 15 de septiembre de 2023.

**2243** - Aprueba el proyecto de inversión presentado por la empresa Arven S.R.L. y declaran cumplidas las inversiones emergentes del mismo.

**2244** - Incrementa el monto del Fondo Fijo asignado a Fiscalía de Estado en el artículo 1° del Decreto N° 737/13, que será utilizado de acuerdo a las facultades y limitaciones establecidas en dicha norma.

**2245** - Otorga autorización estatal para funcionar a la entidad denominada "Fundación Médica del Sindicato de Choferes de Camiones de Neuquén", con domicilio legal en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086 y su Decreto reglamentario N° 0966/19.

**2246** - Otorga autorización estatal para funcionar a la entidad denominada “Asociación Civil de Protección Ambiental Península Lago Meliquina”, con domicilio legal en la localidad de Villa Lago Meliquina, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086 y su Decreto Reglamentario N° 0966/19.

**2247** - Aprueba la reforma del Artículo 35° del Estatuto Social de la entidad denominada “Asociación Civil, Cultural y Artística Niños de Tierra Alegre”, realizada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2023, que como documento IF-2023-01607791-NEU-PERJUR#SGOB forma parte de la presente norma, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

**2248** - Designa como escribana adscripta en el Registro Notarial N° 1 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, a la Escribana Valeria Alejandra Bustamante, matricula Tomo III, Acta N° 223, Folio N° 5 de fecha 26 de septiembre del año 2022, a partir de la firma del presente Decreto.

**2249** - Declara Cumplida las obligaciones de compra impuestas por Ley 263, Decreto reglamentario N° 0826/64 y Decreto N° 2112/08 y demás normas reglamentarias, por la tierra fiscal identificada como Lote 14, Etapa III, de la Manzana P, con una superficie de 1.422,43m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral 12-30-039-5324-0000, Plano de Mensura 2318-2181/85, de la localidad de Villa Pehuenia, Bonaiuto, Emilio Bonaiuto y Amadeo Bonaiuto y otorga el respectivo Título de Propiedad.

**2250** - Declara Cumplida las obligaciones de compra impuestas por Ley 263, Decreto reglamentario N° 0826/64 y Decreto N° 2112/08 y demás normas reglamentarias, por la tierra fiscal identificada como Parcela 4, que es parte de los Lotes Oficiales 12 y 19, Fracción C, Sección XXX, Departamento Pehuenches, Paraje Curaco, Provincia del Neuquén, con una superficie de 12.880.954,00 m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral 03-RR-07-5759-0000, según Plano de Mensura E2756-3259/99, a favor de las señoras Ana Mabel Pereyra, Mirta Gladys Pereyra y María Berta Campos, herederas de quienes en vida fuera el señor Antonio Agapito Pereyra, declaradas en autos caratulados “Pereyra Antonio Agapito S/sucesión ab-intestato” (Expte. N° 21422/2016), y otorga el respectivo Título de Propiedad.

**2251** - Reconoce a favor de la ex-agente Sandoval, Brígida Rosa, el pago

de la indemnización por invalidez regulada por el artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P), con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

**2255** - Transfiere y Convierte cinco (05) cargos, del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

**2256** - Convierte los puestos que se mencionan en el presente Decreto del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

**2257** - Convalida la Disposición Interna N° 27/23, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria I.

**2258** - Transfiere y Convierte un (1) cargo, del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

**2259** - Concede al Doctor Leonardo Sebastián Filippi, autorización para realizar tareas paleontológicas en la zona Loma de los Jotes, ubicada a unos trece (13) kilómetros de la localidad de Rincón de los Sauces de la Provincia del Neuquén, en la traza de las siguientes coordenadas: 37°22'8.45"S/ 69°4'11.83"O, 37°22'9.16"S/ 69°4'37.34"O, 37°22'32.10"S/ 69°4'9.70"O, y 37°22'31.64"S/ 69°4'35.97"O.

**2260** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resoluciones N° 0387/2023 y N° 1152/2023.

**2261** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resoluciones N° 0135/2023 y N° 0559/2023.

**2262** - Otorga al Municipio de la Ciudad de Neuquén, un aporte no reintegrable extraordinario con destino a asistir al servicio público de transporte de pasajeros de la jurisdicción, en cumplimiento de la cláusula tercera de la Adenda al Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte y la Provincia del Neuquén que como Convenio CONVE-2023-02205356-NEU-TRANS#MEI forma parte del presente.

**2263** - Otorga al Municipio de la Ciudad de Neuquén, un aporte no reintegrable extraordinario, con destino a asistir al servicio público de transporte de pasajeros de la jurisdicción durante el mes de noviembre de 2023, los que serán transferidos a la cuenta informada por el beneficiario, conforme los fundamentos expuestos precedentemente.

**A NUESTROS USUARIOS**

Se comunica que con motivo del feriado de fecha 20 de noviembre de 2023 “Día de la Soberanía en conmemoración a la Batalla de la Vuelta de Obligado”, se recepcionará la documentación hasta las 13:00 hs., según se detalla a continuación:

Edición de Fecha 24-11-23	Se recepcionará hasta el día: 17-11-23
---------------------------------	--

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

**SIN EXCEPCIÓN**

**DE INTERÉS PARA  
NUESTROS USUARIOS**

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, debidamente firmado (PDF) y el texto original del documento a ser publicado tipiado en letra fuente Arial tamaño 12 (WORD editable-omítase el pegado de imagen), conforme lo determina el Artículo 4° de la Resolución N° 203/02. **Se publicará el texto fiel remitido por el usuario.**

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

**E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)**

**SIN EXCEPCIÓN**

**SUMARIO**

**Edición de 8 Páginas**

**Licitaciones - Pág. 2 a 3**

**Decretos Sintetizados - Pág. 4 a 7**